

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

18649 *RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se reconoce la acreditación concedida por la Red Española de Laboratorios de Ensayo (RELE) al Laboratorio Itsemap-Fuego, a los efectos establecidos en la norma básica de la edificación NBE-CPI/91, «Condiciones de protección contra incendios en los edificios».*

Vista la comunicación de la Red Española de Laboratorios de Ensayo (RELE), de 10 de marzo de 1994, por la que se informa a esta Dirección General de la concesión de la acreditación al laboratorio Itsemap-Fuego para realizar los ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción y para clasificar dichos materiales, aplicando las normas relacionadas en el programa de acreditación C-012 Rev. 002 «Reacción al fuego de los materiales de construcción», primera parte, de conformidad con la Resolución de 5 de noviembre de 1993, resuelvo:

Primero.—Reconocer la acreditación concedida por la Red Española de Laboratorios de Ensayo (RELE) al Laboratorio Itsemap-Fuego, a los efectos establecidos en la norma básica de la edificación NBE-CPI/91, «Condiciones de protección contra incendios en los edificios».

Segundo.—Publicar el reconocimiento de dicha acreditación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Publicar, como anejo a esta disposición, la relación actualizada de los laboratorios acreditados por la Administración, a los efectos establecidos en la citada norma básica MBE-CPI/91.

Madrid, 21 de julio de 1994.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

ANEJO

1. Laboratorios que tienen concedida la acreditación por RELE y que están reconocidos por la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura para la realización de los ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción y para la clasificación de dichos materiales; todo ello conforme a lo establecido en la norma básica de la edificación NBE-CPI/91, «Condiciones de protección contra incendios en los edificios»:

Laboratorio de Investigación y Control del Fuego (LICOF), de la Asociación para el Fomento de la Investigación y Tecnología de la Seguridad contra Incendios (AFITI), sito en la carretera de Valencia, puntos kilométricos 23,400 al 28,500, Arganda del Rey (Madrid).

Laboratorio de la Asociación de Investigación de la Industria Textil (AITEIX), Departamento de Reacción al Fuego, sito en la plaza Emilio Sala, número 1, 03800 Alcoy (Alicante).

Laboratorio del fuego del Laboratorio General de Ensayos e Investigación (LGAJ), sito en la carretera de acceso a la UAB, Cerdanyola del Vallés, 08290 Barcelona.

Laboratorio Itsemap-Fuego, sito en el kilómetro 32,500 de la carretera nacional I, 28759 San Agustín de Guadalix (Madrid).

Los ensayos y procedimientos de clasificación para los que esta Dirección General reconoce la acreditación concedida por RELE a los laboratorios anteriormente relacionados, son los definidos en las siguientes normas:

UNE 23-727-90. Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Clasificación de los materiales utilizados en construcción.

UNE 23-102-90. Ensayo de no combustibilidad.

UNE 23-721-90. Ensayo por radiación aplicable a los materiales rígidos o similares (materiales de revestimiento) de cualquier espesor y a los materiales flexibles de espesor superior a 5 milímetros.

UNE 23-723-90. Ensayo del quemador eléctrico aplicable a los materiales flexibles de un espesor inferior o igual a 5 milímetros.

UNE 23-724-90. Ensayo de velocidad de propagación de la llama aplicable a los materiales no destinados a ser colocados sobre un soporte (ensayo complementario).

UNE 23-725-90. Ensayo de goteo aplicable a los materiales fusibles (ensayo complementario).

UNE 23-726-90. Ensayo del panel radiante para revestimiento de suelos (ensayo complementario).

2. Laboratorios que tienen concedida la acreditación por RELE y que están reconocidos por la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura para la realización de los ensayos y procedimientos de evaluación de la resistencia al fuego de los elementos constructivos y para la clasificación de dichos elementos; todo ello conforme a lo establecido en la norma básica de la edificación NBE-CPI/91, «Condiciones de protección contra incendios en los edificios»:

Laboratorio de Investigación y Control del Fuego (LICOF), de la Asociación para el Fomento de la Investigación y Tecnología de la Seguridad contra Incendios (AFITI), sito en la carretera de Valencia, puntos kilométricos 23,400 al 28,500, Arganda del Rey (Madrid).

Laboratorio del fuego del Laboratorio General de Ensayos e Investigación (LGAJ), sito en la carretera de acceso a la UAB, Cerdanyola del Vallés, 08290 Barcelona.

Los ensayos y procedimientos de clasificación para los que esta Dirección General reconoce la acreditación concedida por RELE a los laboratorios anteriormente relacionados, son los definidos en las siguientes normas:

UNE 23-834-75. Ensayo de resistencia al fuego de las estructura y elementos de construcción.

UNE 23-801-79. Ensayos de resistencia al fuego de elementos de construcción vidriados.

UNE 23-802-79. Ensayo por resistencia al fuego de puertas y otros elementos de cierre de huecos.

18650 *RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una balsa salvavidas marca «Duarry», modelo B-6 para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Astilleros Neumáticos Duarry, Sociedad Anónima», con domicilio en Pasaje Rosers, sin número, 08940 Barcelona, solicitando la homologación de una balsa salvavidas marca «Duarry», modelo B-6, insuflable, de tipo de lanzamiento, con capacidad para seis persona, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la Comisión de Pruebas de Capitania Marítima de Barcelona, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, ENMDS 81/83, Cap. III.

Resolución A.521 (13) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una balsa salvavidas, marca «Duarry», modelo B-6. Marca/modelo: «Duarry»/B-6. Número de homologación: 063/0694.

La presente homologación es válida hasta el 29 de diciembre de 1995.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

18651 *RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo de la autovía Lleida-Barcelona. Carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera. Subtramo Cervera-Santa María del Camí (Lleida-Barcelona), de la Dirección General de Carreteras.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública para general conocimiento la declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Madrid, 12 de Julio de 1994.—El Director general, José Ramón González Lastra.